

MESA SECTORIAL 27/09/21: **sexenios funcionariado en prácticas e interino; oposiciones** **inspección, bolsas extraordinarias, acción social, etc.**

La mesa ha tenido como tema principal el abono de los sexenios al funcionariado en prácticas e interino sin necesidad de acudir a los tribunales. La propuesta de la administración ha sido decepcionante, con lo que no podemos excluir continuar recurriendo a los tribunales. Por otro lado, se han aprobado 32 vacantes para las oposiciones a inspección educativa. Se han abordado también otros temas de interés, como las nuevas bolsas extraordinarias, pago de la acción social, etc. Vamos por partes.

SEXENIOS FUNCIONARIADO EN PRÁCTICAS E INTERINO:

Ante la celebración el miércoles 29 de septiembre de una Mesa de Función Pública de la Diputación General de Aragón (DGA) –integra la representación en las sectoriales de educación, sanidad y administración general- ha tenido lugar hoy la Mesa Sectorial de Educación para abordar los asuntos de índole económica que deben ser aprobados en la Mesa antes señalada. **Se trata del pago de los sexenios al profesorado interino y en prácticas sin recurrir a los tribunales**, dado que implica el aumento de la inversión pública debe de pasar por la mesa de la DGA.

Las expectativas levantadas eran muchas, por ello han sido más decepcionantes los planteamientos de la administración. En primer lugar, ha sacado a colación el acuerdo de Función Pública –con varios sindicatos- de pagar los sexenios al personal laboral y funcionariado de administración general en cuatro tramos, a razón de un 10 % el primer ejercicio de aplicación del acuerdo, y un 30 % los tres ejercicios presupuestarios siguientes. Es decir, que para cobrar el 100 % -incluida la retroactividad- se necesitarían cuatro años.

La administración educativa ha planteado llevar a la Mesa de la DGA una propuesta intermedia como Mesa Sectorial de Educación: reducir el periodo a dos ejercicios económicos, pagando un 50 % cada uno.

Para STEA-i supone una burla, dado que un derecho se tiene o no se tiene, pero no puede parcelarse. De reunir las condiciones de antigüedad y horas de formación la administración debe de reconocer el derecho al complemento de formación –sexenio-.

Por otro lado, **lo que ofrece la Consejería de Educación es menos de lo que ya viene teniendo la afiliación de STEA-i**, a la que las “extensiones de sentencia” se le tramita gratuitamente, con un reconocimiento y cobro que varía en función del volumen de trabajo de los juzgados, pero que puede ir de los cuatro meses, en la provincia con menos saturación en los juzgados, a un año y pico en los juzgados con más sobrecarga de trabajo. En ningún momento es necesario esperar dos años para cobrar el 100 % del dinero adeudado por la administración, ni mucho menos cuatro años.

Hemos de denunciar la forma en que se ha convocado y desarrollado la presente mesa. A finales de la pasada semana es convocada, sin enviar propuesta concreta alguna, limitando la asistencia a una persona por organización – con el pretexto de ser presencial- y pidiendo cerrar filas hoy mismo con la Consejería de Educación ante la de Hacienda y Administración Pública de cara a la mesa del día 29 de septiembre.

OPOSICIONES A INSPECCIÓN:

Con tres vacantes en Huesca, cinco en Teruel y once en Zaragoza se convocaran un total de **18 vacantes**, para funcionarios de carrera con al menos ocho años en dicha condición.

El 4 de octubre está prevista la publicación, pudiendo solicitarse participar hasta el día 22, desarrollándose el proceso selectivo con posterioridad a Navidad. De las 18 vacantes una se reserva al turno de discapacidad.

VACANTES DE DISCAPACIDAD EN ANDALUCA Y ARAGÓN:

Al calor del **debate** sobre las vacantes de inspección, **se ha reabierto la no adjudicación de 33 vacantes en Aragón al turno libre por haber quedado desiertas las del turno de discapacidad**, mientras la misma norma estatal en Andalucía se interpreta en el sentido de pasar el 90 % de las no cubiertas a turno libre y acumular solamente para discapacidad el 10 % de las no cubiertas.

Ante esa situación habrá una reunión entre responsables de las diferentes consejerías de Aragón para decidir si se mantienen en su interpretación de la normativa estatal, tal y como se ha hecho, o por el contrario se hace al modo andaluz. En cualquier caso será una única interpretación para todos los departamentos del gobierno de Aragón. Todavía se desconoce el momento de dicha reunión.

ACCIÓN SOCIAL:

La fecha prevista para el ingreso de la misma, con un índice corrector del 0,5, es la **nómina de noviembre**.

APERTURA DE BOLSAS:

Junto a las ampliaciones ya publicadas de **Lengua y Literatura Castellana** y varias de **cátedras de conservatorio** (trompeta, clarinete, oboe, repertorio de piano y fagot), está previsto la apertura en breve de las siguientes:

- **Economía.**
- **Procesos de la Industria Alimentaria.**
- **Sistemas Electrónicos.**

SUBIDA DEL 0,9 PARA JUBILACIONES RECIENTES:

Dado el carácter retroactivo al uno de enero, la subida salarial para personas jubiladas con posterioridad se les abonará en una nominilla estableciéndose un procedimiento para ello que será publicitado.

VETO A NUEVAS CONTRATACIONES:

Sobre la no contratación de Personal de Administración y Servicios y más docentes, se informa que desde Hacienda y Administración Pública se vienen poniendo vetos a muchas propuestas de Educación, en relación a técnicos de educación infantil, auxiliares de educación especial, PSA, PSD, etc.

No obstante se insistirá en la necesidad de cobertura de algunas vacantes por circunstancias que lo justifiquen de un modo especial.

Esta ha sido la información más relevante de la mesa celebrada hoy.